

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 252

El Tambo, Cauca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**REF: PROCESO DECLARATIVO- REIVINDICATORIO
Dte: YEISON ALEJANDRO IMBACHI TULANDE
Ddo: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAULO HERNANDO COSME TELLO Y
OTROS
Rad: 2019-00040-00**

Viene a Despacho el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el Ingeniero Hugo Ordoñez Gómez, dentro del término legal presentó el DICTAMEN PERICIAL ordenado en la Diligencia de Inspección Judicial con asistencia de Perito, realizada el 17 de noviembre del año en curso, al predio objeto de litigio.

Revisado el informe se observa en el punto III, que el perito omitió detallar las mejoras, especialmente las de café que están en producción, su antigüedad; así como la antigüedad del rancho y otros cultivos, por lo que se solicitará al auxiliar de la justicia que complete su dictamen en ese sentido.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

SOLICITAR al INGENIERO HUGO ORDÓÑEZ GÓMEZ, que en el término de TRES (3) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto, se sirva COMPLEMENTAR el dictamen pericial presentado el día 1 de diciembre de 2021 en relación a: detallar las mejoras, especialmente las de café que están en producción, su antigüedad; así como la antigüedad del rancho y otros cultivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
121 del 10 de diciembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA